

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2558** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario número 0364/2011 referente a la entidad mercantil "Aluminios Jefrán, S.L.", seguido en este Juzgado, con fecha 16 de enero de 2013 se ha dictado auto cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1. Aprobar judicialmente el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2. Recordar a la administración concursal la presentación de los informes del artículo 152 de la LC.

3. La formación de la sección sexta de calificación. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la presente resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 ss. LC.

Ciudad Real, 21 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003305-1